

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 12 de marzo de 1997, sobre ampliación del plazo de presentación de solicitudes de indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas y de montaña en Extremadura para 1997.

Para general conocimiento de los interesados se hace saber que el plazo de presentación de solicitudes por indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas y de Montaña para 1997, ha sido prorrogado hasta el 31 de marzo de 1997 inclusive.

Mérida a 12 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de marzo de 1997, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en Huertas de Animas (Trujillo).

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D. Miguel Angel Pablos Mateos, farmacéutico, con domicilio en la C/ Ceferina Montero n.º 19, de la localidad de Huertas de Animas (Trujillo), solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 150/1996, de 15 de octubre, de desarrollo parcial de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Miguel Angel Pablos Mateos, sita en C/ Ceferina Montero 19, a la C/ Ceferina Montero s/n, en Huertas de Animas (Trujillo)».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 3 de Marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 27 de febrero de 1997, sobre notificación de acta de prueba preconstituida incoada por la Inspección Fiscal a don Francisco Alvarado Caballero, correspondiente al expediente n.º 96010386.

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285 de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en Paseo de Roma s/n, edificio D-3-Mérida (Badajoz), se ha instruido a D. FRANCISCO ALVARADO CABALLERO, con N.I.F. 6.967.596E y último domicilio fiscal en C/ Argeme, 5-5-4.º-A del término municipal de Coria (Cáceres), el acta modelo A05, n.º 400, de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente al ejercicio de 1992, por la adquisición de una vivienda sita en la C/ Argeme, n.º 5-5-4.ºA del término municipal de Coria (Cáceres), formalizada la misma en documento público el día 23 de noviembre de 1992 ante el Notario D. José Soto García-Camacho, con el n.º 2.693 de su protocolo. (Expte. n.º 96010386).

El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria pudiendo alegar el interesado en el plazo de QUINCE DIAS cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Jefe de Servicio de Inspección Fiscal dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta dará lugar a la reducción de un 30 por 100 en la sanción pecuniaria propuesta».